

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE INNERWORKINGS SERVICIOS S.A.

En cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de INNERWORKINGS SERVICIOS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la Información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

He revisado los estados financieros de INNERWORKINGS SERVICIOS S.A., que se acompañan, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio neto y el flujo del efectivo al 31 de diciembre del 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, el estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

---

LCDO. CARLOS LASCANO BAHAMONDE



A continuación pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes revisados:

**1. OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO**

La administración de INNERWORKINGS SERVICIOS S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

**2. OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la empresa INNERWORKINGS SERVICIOS S.A., ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

**3. OPINION SOBRE LA INFORMACION QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INNERWORKINGS SERVICIOS S.A., al 31 de diciembre del 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S COMPLETAS).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

Es importante mencionar que en éste año 2014, la compañía realizó registros importantes, que tienen incidencia fundamental en el aspecto tributario y societario:

- a) Mediante la contratación de un experto tributario, y con su respectivo informe para la APLICACIÓN DE INGRESOS DIFERIDOS Y PROVISIONES DE COSTOS DE VENTAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), al 31 de diciembre del 2014, se realizan las reclasificaciones:

---

LCDO. CARLOS LASCANO BAHAMONDE

12

- Inventarios (D) - Provisión costo de ventas (C) por \$ 153 887,79;
- Costo de ventas (D) – Inventarios (C) por \$ 153.887,79;
- Ventas (D) – Ingresos Diferidos (C) por \$ 324.782,18
- Provisión costo de ventas (D) – Costo de ventas (C) por \$ 285.715,72
- Otras provisiones años anteriores (D) por \$ 134.879,58 – Provisión costo de ventas año 2013 (D) por \$ 153 887,79 – Resultados acumulados (C) por \$ 288.767,37.

Con las contabilizaciones recomendadas y aplicadas del Informe del experto tributario, y adicional con la autorización de la Junta mediante acta, el resultado del ejercicio es el de \$ 33.322,15 (ganancia).

b) Con el antecedente expuesto en el numeral anterior, la empresa tiene los siguientes resultados, mismos que figuran en la Conciliación Tributaria, tal como sigue:

Utilidad del ejercicio	\$	33.322,15
15 % Trabajadores	\$	- 4.998,32
Gastos no deducibles	\$	25.654,83
Utilidad gravable	\$	53.978,66
22 % Impuesto renta causado	\$	-11.875,31
Utilidad neta	\$	42.103,35
		=====

Sin embargo la utilidad societaria, por motivos tributarios, se convierte en una pérdida tributaria de \$ 16.814,05, por la aplicación de la Ley de Régimen Tributaria Interna, en lo que respecta al anticipo del impuesto a la renta, que el monto del anticipo es un impuesto mínimo si el impuesto causado del ejercicio es menor, siendo de la siguiente manera:

Utilidad del ejercicio	\$	33.322,15
15% Trabajadores	\$	- 4.998,32
Impuesto mínimo	\$	-45.137,88
Pérdida Tributaria 2014	\$	-16.814,05
		=====

Ésta es la pérdida que figura en el Balance de Situación, con la aclaración que no es por debido a la Gestión Administrativa.

LCDO. CARLOS LASCANO BAHAMONDE



**4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

INNERWORKINGS SERVICIOS S.A. tiene la obligación de cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditores Externos.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la empresa.

Quito, DM 20 de marzo del 2015.



Lcdo. Carlos Lascano B.  
Comisario  
CPA 25.991

---

LCDO. CARLOS LASCANO BAHAMONDE

---